

Resolución de 29 de Diciembre de 2020, Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo

ENTIDAD PROMOTORA	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA LA REAL
NOMBRE PROYECTO	HIGUERA-JEREZ II
ESPECIALIDAD	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES: OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA Y OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN.
LOCALIDAD DEL PROYECTO	HIGUERA LA REAL (6)

**RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES SELECCIONADOS**

Nº ORDEN	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTO TOTALES	FECHA INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA
1	1	GONZALEZ SEQUERA JOSEFA	9,75	
2	1	ESTEBAN PATIÑO ANTONIO	9,50	20/09/2018
3	1	CARRETERO NAVARRO JUAN	9,50	02/04/2019
4	1	RODRÍGUEZ MINERO MANUEL	9,50	21/06/2019
5	1	ESTEBAN VERDEJO MANUEL	9,50	15/07/2019
6	1	HERNANDEZ MA RQUEZFATMA	9,25	12/07/2020
7	1	TOROSIO REDONDO ABEL	9,25	20/10/2020
	8	JIMENEZ CARRERO DAVID	9,25	
9	2	CARRERO GORDILLO JOSE IGNACIO	9,25	

El Grupo Mixto de Trabajo ordenará y baremará a las solicitudes admitidas de la siguiente manera y con el siguiente orden:

1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendext, escuelas profesionales, crisol, colaborativo rural o similares) o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

**BAREMACIÓN:**

**1.- Titulación académica:**

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 5 puntos.
- Bachillerato o Formación Profesional de grado medio: 3 puntos.
- Formación Profesional de grado superior: 2 puntos.
- Titulación universitaria: 1 punto.

**2.- Informes de priorización:**

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 puntos.
- Si el informe de priorización es para la misma familia y área profesional: 3 puntos.
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 2 puntos.

- Si el informe no coincide en familia profesional: 1 punto.

**3.- Colectivos:**

- a) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación: 0,25 puntos.
- b) Jóvenes de 18 a 29 años: 0,25 puntos.
- c) Mujeres desempleadas: 0,25 puntos.
- d) Personas discapacitadas: 0,25 puntos.
- e) Mayores de 45 años: 0,25 puntos.

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informe de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prexizext, escuelas profesionales, colaborativo rural, crisol o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

**BAREMACIÓN:****1.- Titulación académica:**

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 5 puntos.
- Bachillerato o Formación Profesional de grado medio: 3 puntos.
- Formación Profesional de grado superior: 2 puntos.
- Titulación universitaria: 1 punto.

**2.- Informes de priorización:**

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 puntos.
- Si el informe de priorización es para la misma familia y área profesional: 3 puntos.
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 2 puntos.
- Si el informe no coincide en familia profesional: 1 punto.

**3.- Colectivos:**

- a) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación: 0,25 puntos.
- b) Jóvenes de 18 a 29 años: 0,25 puntos.
- c) Mujeres desempleadas: 0,25 puntos.
- d) Personas discapacitadas: 0,25 puntos.
- e) Mayores de 45 años: 0,25 puntos.

